

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 42,80 € Anual particulares 58,55 € Semestral particulares 32,10 € Trimestral particulares 18,70 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006

Lunes 30 de Enero

Núm. 12

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	3
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
Citaciones para ser notificadas por comparecencia	4
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Declaración caducidad aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Jalón	4
Declaración caducidad aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Badillo	4
Declaración caducidad aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Deza o Henar	5
Declaración caducidad aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Deza o Henar	5
Declaración caducidad aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Deza o Henar	5
Declaración caducidad aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Deza o Henar	5
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas en Monteagudo de las Vicarías	6
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
BERLANGA DE DUERO	
Padrón abastecimiento de agua y servicio alcantarillado 2º semestre 2005	6
MEDINACELI	
Caducidad inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios	6
NAVALENO	
Aprobación inicial presupuesto 2006	6
REZNOS	
Padrón contribuyentes suministro de agua, recogida de basuras y alcantarillado 1º semestre 2005	6
MIÑO DE SAN ESTEBAN	
Presupuesto General 2005	7
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Lista definitiva admitidos para provisión en propiedad de una plaza de funcionarios en promoción interna	7
FUENTEARMEGIL	
Padrones tasas municipales en Fuentearmegil, Zayuelas y Fuencaiente del Burgo	7
ALMAJANO	
Caducidad inscripciones en el padrón municipal de habitantes de extranjeros no comunitarios	7
ÓLVEGA	
Solicitud licencia ambiental para núcleo zoológico	8
ADRADAS	
Presupuesto general 2005	8
ALDEALPOZO	
Aprobación pliego enajenación edificio sito en C/ Carretera nº 5	8
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Reorganización de la Junta de Gobierno Local	9
SOTILLO DEL RINCÓN	
Modificación artículo 9 "Cuota tributaria" ordenanzas recogida domiciliaria de basura	9
ALMAZÁN	
Cédula de notificación incoación expedientes sancionadores	10

SUMARIO

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA	
Recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ayto. de Soria. Procedimiento ordinario 264/2005	11
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA	
Expediente de dominio. Inmatriculación 548/2005	11
Expediente de dominio. Reanudación del trato 878/2005	11
Expediente de dominio. Inmatriculación 879/2005	11
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ejecución 21/2006	12
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato nº 20/06	12
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos abintestato 1046/2005	12

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
429401742394	M GOMEZ	28999266	SAN MIGUEL SALINAS	26-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
420043146673	X BAI	X3104779D	TORREVIEJA	19-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043146685	X BAI	X3104779D	TORREVIEJA	19-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420401748996	COMERCIAL DISCADE SL	B60556834	BARCELONA	25-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401749095	R MAO	X1366344Y	BARCELONA	01-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043134427	M MARTINEZ	32592186	FERROL	15-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043108064	J SANCHEZ	03080881	ALMARAZ	06-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043130082	TRANSPORTES LIADA SL	B14495600	LUCENA	09-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
429401741973	DISTRIBHERPA SL	B18580332	ZUBIA	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
420043090904	JAROTRANS S L	B50162916	GUADALAJARA	19-11-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
420401760730	C TRIANO	18050390	HUESCA	20-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401760649	A NAVARRO NAMEN	X2442002T	CERVERA	17-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
429401750317	EXPLOTACIONES VITIVINICOLA	B26071936	LOGROÑO	26-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
420401748868	CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	B26355552	TUDELILLA	22-11-2005	140,00		RD 13/92	050.
429401750238	B TORNOS	51109159	MADRID	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
420043143349	K KRZYSZTOF	X6131672X	LORQUI	30-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
429401752934	C RIUS	46118594	PAMPLONA	28-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
429401732273	C HUELLIN	14985951	TUDELA	26-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
429401732285	J ITURBIDE	15812601	ZIZUR MAYOR	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
429401741456	J VICENTE	16523081	POSADA DE LLANES	26-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
420043092639	J KHALIL	X1702579G	SALDAÑA	07-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
429401732479	ES MIRADOR DE BONAIRE S L	B07920101	PALMA MALLORCA	19-12-2005	600,00		RDL 339/90	072.3
429401752885	J ARCADOR	08100869	BEJAR	26-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
420043116292	M HERRERO	72877688	COVALEDA	03-11-2005	60,00		RD 13/92	098.2
420043116280	M HERRERO	72877688	COVALEDA	03-11-2005	150,00		RD 13/92	143.1
420043141766	W JIMENEZ	X5628710N	SAN LEONARDO YAGUE	26-11-2005	60,00		RD 13/92	124.3
429401747756	M BORJA	72884791	SORIA	26-12-2005	400,00		RDL 339/90	072.3
420401748856	M ANTOLINEZ	34093834	SAN SEBASTIAN	22-11-2005	140,00		RD 13/92	050.
429043127042	D CORDUNEANU	X5724016Y	CALATAYUD	26-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
420401760789	A MUÑOZ	73066422	EJEA DE CABALLEROS	20-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
429401742850	P SANTOS	X2752572R	ZARAGOZA	28-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
429401750512	E MORALES	X3779419J	ZARAGOZA	26-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
429401750524	J PEÑA	17016582	ZARAGOZA	28-12-2005	400,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
429401747537	A GUIO	17143859	ZARAGOZA	14-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
420401760637	J FUERTES	29090750	ZARAGOZA	17-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043128865	R CLAVERIA	72977954	ZARAGOZA	17-11-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
420401752252	J CAPARROS	25437205	LOS ALAMOS	23-10-2005	140,00		RD 13/92	048.

Soria, 13 de enero de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

211

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420401753645	C CORAL	36963113	BARCELONA	25-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043031286	J RUIZ	46236068	BARCELONA	07-10-2005	90,00		RD 13/92	167.
420043112365	M GABARRI	45572476	ARANDA DE DUERO	29-08-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
420043092123	J PATIÑO	32391876	A CORUÑA	21-10-2005	150,00		RD 13/92	046.1
420043091817	J PATIÑO	32391876	A CORUÑA	21-10-2005	150,00		RD 13/92	129.2
420043113114	O SECO	03133435	ATIENZA	02-09-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
420043090620	L FERNANDEZ	16020165	ALFARO	29-09-2005	150,00		RD 13/92	065.1
420401754133	C RUIZ	72779074	CALAHORRA	09-11-2005	200,00		RD 13/92	050.
420043133502	A LUIS	09009396	FUENMAYOR	27-09-2005	150,00		RD 2822/98	012.
420043123442	E BELYAMANI	X2138041F	QUEL	22-05-2005	90,00		RD 13/92	118.3
420042936846	J IWASZKIEWICZ	X5914255N	FUENLABRADA	26-05-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
420043134269	L SAENZ	X2262916S	MADRID	12-10-2005	70,00		RD 13/92	106.2
420043126133	I IRIARTE	44620154	BARAÑAIN	16-08-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
420401748054	S NESBA	X1983628Q	BERIAIN	09-10-2005	140,00		RD 13/92	050.
420043143921	P CHIVITE	16011099	CINTRUENIGO	28-10-2005	150,00		RD 13/92	087.1
420043145553	J CIZAURRE	18201492	PAMPLONA	03-11-2005	90,00		RD 13/92	167.
420043112936	A ALUSTIZA	33441865	PAMPLONA	23-10-2005	90,00		RD 13/92	167.
420401751843	J AYESTARAN	18194999	IRUÑA	20-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043144871	L IRAZOQUI	44616953	SUMBILLA	26-10-2005	150,00		RD 13/92	018.2
420043079088	P ORTEGA	X3496741M	TUDELA	13-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043079090	P ORTEGA	X3496741M	TUDELA	13-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043146077	J LABARCA	16000253	TUDELA	09-11-2005	100,00		RD 13/92	078.1
420043092664	J KHALIL	X1702579G	SALDAÑA	07-11-2005	150,00		RD 13/92	118.3
420401741000	F SANZ	41494543	MAHON	03-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
420043123170	S JIMENEZ	X3586896T	ALMAZAN	14-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043018440	D MUÑOZ	12698106	COVALEDA	06-09-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420043013442	CONSTRUCCIONES INMOBILIARI	B42153841	SORIA	27-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043128063	R HERNANDEZ	16807097	SORIA	14-08-2005	300,00	1	RD 13/92	091.2
429042939170	A LOREN	17685029	SORIA	03-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043091260	R AYENSA	33421908	SORIA	28-10-2005	150,00		RD 13/92	018.2
420043079805	J RAMOS	72881645	SORIA	04-11-2005	150,00		RD 13/92	084.1
420043092615	D ALEKSANDROV	X4765176J	BOOS	06-11-2005	150,00		RD 13/92	117.2
420043092603	D ALEKSANDROV	X4765176J	BOOS	06-11-2005	150,00		RD 13/92	117.2
420043142370	BEGUITRANS S L	B20527743	SAN SEBASTIAN	04-10-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
420043128622	BEGUITRANS S L	B20527743	SAN SEBASTIAN	04-10-2005	90,00		RD 2822/98	025.1
420043128634	BEGUITRANS S L	B20527743	SAN SEBASTIAN	04-10-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
420043120775	M RUESGAS	15988956	SAN SEBASTIAN	22-07-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043106444	A FAJR ESLAM	X3200466Q	TERUEL	20-09-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420401751855	S DIAZ	29950931	VALLADOLID	20-10-2005	140,00		RD 13/92	050.
420043102736	H MELLAHI	X2335221P	ARIZA	08-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043012346	V PANAIT	X5620460L	ZARAGOZA	28-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420043141419	P BORJA	17187785	ZARAGOZA	29-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043134373	P ORTIZ	17208226	ZARAGOZA	09-11-2005	70,00		RD 13/92	106.2
429401739050	I CLAVERIA	17759839	ZARAGOZA	22-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420401748250	R ACIN	17845897	ZARAGOZA	17-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
420043113138	R GARCIA	25464625	ZARAGOZA	08-10-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
429401740051	D MORENO	76919373	ZARAGOZA	03-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043092317	D LOSADA	45681543	BENAVENTE	10-10-2005	150,00		RD 13/92	143.1

Soria, 13 de enero de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

212

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DELEGACION DE SORIA

CITACIONES PARA SER NOTIFICADAS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria, (B.O.E. 18 de diciembre 2003) se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Plazo: 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Aduanas e I.EE.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Aduanas e I.EE

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Apellidos Nombre/ Razón Social	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio conocido	Concepto y Ejercicio
RIVERO FABRICA DE MUEBLES, SA	A42159566	POL.La Tapiada C/A y B S. ESTEBAN GORMAZ (SORIA)	Notif. falta presentación declaración INTRASTAT, sep., oct., nov. de 2005.

Soria, 20 enero de 2006.- El Delegado de la A.E.A.T. Mariano Galán Oliva.

213

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA - ANUNCIO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 4 de noviembre de 2005, se ha declarado incurso en caducidad por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos, el aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del Río Jalón en T.M. Somaén (Soria), con destino a fuerza motriz de un molino harinero, caudal 718 l/s y salto bruto 5,12 m., que fue otorgado a favor de don Salvador Muro y Colmenares, con el número de inscripción 26.935.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción de este derecho, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, nº 24-28, 50.071, Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta no-

ta-anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 15 diciembre de 2005.- El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 204

NOTA - ANUNCIO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 4 de noviembre de 2005, se ha declarado incurso en caducidad por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos, el aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del Río Badillo en T.M. Sagides (Soria), con destino a abastecimiento, que fue otorgado a favor del Ayuntamiento de Monteagudo de las Vicarias, con el número de inscripción 27.072.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción de este derecho, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, nº 24-28, 50.071, Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de 20 días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 15 diciembre de 2005.- El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 205

NOTA - ANUNCIO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 4 de noviembre de 2005, se han declarado incursos en caducidad por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos, dos aprovechamientos de aguas públicas, derivadas del Río Deza o Henar en T.M. Cihuela (Soria), que fueron otorgados a favor de don Manuel Bayo y don José M^a Lafuente con fecha 1 de enero de 1899, con los números de inscripción 27.081, para usos industriales de una fábrica de aguardiente, y 27.082, para riego.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción de este derecho, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, nº 24-28, 50.071, Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 15 diciembre de 2005.- El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 206

NOTA - ANUNCIO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 4 de noviembre de 2005, se ha declarado incurso en caducidad por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos, el aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del Río Deza o Henar en T.M. Cihuela (Soria), con destino a fuerza motriz de una fábrica de harinas, salto bruto 3,2 m, que fue otorgado a favor de don Juan Antonio Acero, con el número de inscripción 27.083.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción de este derecho, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, nº 24-28, 50.071, Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y durante el

citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 15 diciembre de 2005.- El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 207

NOTA - ANUNCIO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 4 de noviembre de 2005, se ha declarado incurso en caducidad por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos, el aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del Río Deza o Henar en T.M. Cihuela (Soria), con destino a fuerza motriz de un molino harinero, caudal 150 l/s y salto bruto 8,5 m., que fue otorgado a favor de don Juan Antonio Acero, con el número de inscripción 27.086.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción de este derecho, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, nº 24-28, 50.071, Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 15 diciembre de 2005.- El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 208

NOTA - ANUNCIO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 4 de noviembre de 2005, se ha declarado incurso en caducidad por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos, el aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del Río Deza o Henar en T.M. Cihuela (Soria), con destino a usos industriales de una fábrica de aguardiente, salto bruto 3,2 m, que fue otorgado a favor de don Manuel Mayo, con el número de inscripción 27.084.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción de este derecho, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, nº 24-28, 50.071, Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 15 diciembre de 2005.- El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 209

NOTA - ANUNCIO

La SAT 6583 GRAMON ha solicitado la concesión de un aprovechamiento cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Objeto: Inscripción concesión.

Cauce: Pozo ubicado en la margen izquierda del río Nájima.

Municipio: Monteagudo de las Vicarías (Soria).

Caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo: 0,29 l/s.

Volumen anual: 9.125 m³.

Destino: Suministro de ganado porcino.

El aprovechamiento consiste en un pozo de 25 m. de profundidad en el que una electrobomba sumergida impulsa las aguas hasta la granja, para su distribución final.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 29 de diciembre de 2005.– El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 210

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS**BERLANGA DE DUERO**

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha dieciocho de enero de 2006, el Padrón de contribuyentes de abastecimiento de agua y servicio de alcantarillado referido al 2º semestre del ejercicio 2005, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer recurso de reposición regulado en el art. 14 de la Ley 31/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del período de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 de la Ley citada.

Berlanga de Duero, 18 de enero de 2006.– El Alcalde, Álvaro López Molina. 194

MEDINACELI

De acuerdo a la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del INE y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayunta-

mientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

“Que todo aquel que no haya procedido a la renovación de su inscripción en el plazo de dos años, será declarada la caducidad de la misma y se acordará su baja mediante Resolución motivada del Alcalde.”

Esta Alcaldía resuelve:

1º.- Proceder a acordar la baja por caducidad de las siguientes personas:

Ahmed El Hannach.

Lamya Chitachni.

Roberto Sarrios Carcamo.

Alicia Milagros del Busto Guevara.

2º.- Ordenar la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para conocimiento de los interesados.

Medinaceli, 17 de enero de 2006.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 196

NAVALENO

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al Público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano al que se reclama Ayuntamiento Pleno.

Navaleno, 13 de enero de 2006.– El Alcalde, Domingo Heras López. 198

REZNOS

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión de fecha 10 de enero de 2006, el padrón de contribuyentes por los conceptos de suministro de agua, recogida de basuras y alcantarillado, correspondiente al primer semestre de 2006, se exponen al público en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado.

Reznos, 17 de enero de 2006.– El Alcalde, José María Tejedor Jimeno. 199

MIÑO DE SAN ESTEBAN

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	10.058,52 €
Impuestos indirectos:.....	680,00 €
Tasas y otros ingresos:.....	6.086,48 €
Transferencias corrientes:.....	23.060,00 €
Ingresos patrimoniales:.....	12.205,00 €

B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales:.....	7.500,00 €
Transferencias de capital:.....	16.800,00 €
TOTAL INGRESOS:.....	76.390,00 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....	12.894,00 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:.....	28.107,00 €
Gastos financieros:.....	50,00 €
Transferencias corrientes:.....	2.239,00 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	33.100,00 €
TOTAL GASTOS:.....	76.390,00 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1. En agrupación con los Municipios de Castillejo de Robledo, Licerias y Fentecambrón.

Miño de San Esteban, 16 de enero de 2006.- El Alcalde, José Peñalba Sanz. 202

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 16 de enero de 2006 se ha acordado con relación a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario de la subescala auxiliar, por promoción interna:

PRIMERO: Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de aspirantes admitidos:

D. Jesús Mata Villanueva con D.N.I. nº 72861053C.

Excluidos:

Ninguno.

SEGUNDO: La realización del primer ejercicio comenzará el día 15 de marzo de 2006, a las 11 horas, en la Casa Consistorial, debiendo presentar los aspirantes la documentación acreditativa correspondiente.

TERCERO: La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente: D. Antonio Pardo Capilla (Alcalde del Ayuntamiento).

Suplente: D^a M^a del Carmen Jiménez García (Tte. Alcalde).

Secretario: D. José Carlos Gil Encinas (Secretario de la Corporación).

Suplente: Dña. Berta Iglesias Rubio (Tco. de Admón. General).

Vocal: D. José Ramón Andrés Martínez (Auxiliar Administrativo).

Vocal: D. Fidel Mateo García, en representación sindical.

Suplente: D. Frco. Javier Gómez Pardo.

Vocal: Dña. Aurora Molina Jiménez (en representación de la Junta de Castilla y León).

Suplente: Dña. María Jesús Martínez Crespo.

Todo ello se comunica a los efectos del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 16 de enero de 2006.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 182

FUENTEARMEGIL

Aprobados inicialmente los padrones de tasa municipales que a continuación se relacionan, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Fuentearmegil: Padrón tasa agua primer semestre 2005.

Zayuelas: Padrón tasa basura 2005. Padrones tasa de agua y alcantarillado 2º semestre 2005.

Fuencaliente del Burgo: Padrón tasa basura 2005.

Fuentearmegil, 19 de enero de 2006.- El Alcalde-Presidente, Manuel Gómez Encabo. 191

ALMAJANO

Intentada la notificación de la renovación de la inscripción padronal a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente relacionados en el anexo de esta resolución sin que haya sido posible realizarla, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, He resuelto:

PRIMERO: Acordar la caducidad de las inscripciones, realizadas en el Padrón municipal de Habitantes de Almajano, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se citan en el anexo, dado que no se ha procedido a la renovación de su inscripción, establecida en el artículo 16 de la Ley 7/1985, cuyo plazo finalizó el 22 de diciembre de 2005, y acordar su baja definitiva en el Padrón de Habitantes con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

SEGUNDO: La presente resolución se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

ANEXO

Nombre y apellidos	Pasaporte
VALERI BORISOV TONOV	324957620
DIEGO ESQUETA RAMIREZ	0522132
IVAN KRASIMIROV TSVETANOV	326602842
SLAVI KRASIMIROV TSVETANOV	326029445
DESLAVA KRASIMIROVA TSVETANOVA	326602830
SNEZHANA MIRONOVA PANOVA	325725787
BOYAN MITKOV RANGELOV	318053186
ENCHO VESELINOV ANTOV	325197330
YAVOR MAHMUD ABDUL-MUTI	330145866

Almajano, 10 de enero de 2006.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 203

ÓLVEGA

Santiago Gil Carrasco con domicilio en Ólvega solicita licencia municipal para ubicación de núcleo zoológico con emplazamiento en polígono 1 parcela 5146 b de Muro.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 16 de enero de 2006.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 215

ADRADAS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Asamblea Vecinal en Sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Entidad para 2005, que resulta definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
Impuestos directos:.....	57.652,00 €
Tasas y otros ingresos:.....	13.090,77 €
Transferencias corrientes:	10.028,02 €
Ingresos patrimoniales:.....	16.405,83 €
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:.....	95.361,57 €
TOTAL INGRESOS:.....	192.538,19 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:	9.126,81 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	26.788,41 €
Transferencias corrientes:	200,00 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:.....	156.422,97 €
TOTAL GASTOS:	192.538,19 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

a) Plazas de funcionarios.

1. Interino.

1.1. Secretaria-Interventora, 1. En agrupación con el Ayuntamiento de Taroda.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Adradas, 17 de enero de 2006.– El Alcalde, Juan José Hernando Morón. 216

ALDEALPOZO

Aprobado por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Aldealpozo, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2005, el Pliego de cláusulas administrativas y particulares para la enajenación del edificio propiedad del Ayuntamiento de Aldealpozo en concepto de bien patrimonial o de propios sito en C/ Carretera nº 5 (antes C/ Real nº 2), se anuncia la subasta por procedimiento abierto del citado edificio con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- ENTIDAD Y ORGANISMO QUE ADJUDICA: Ayuntamiento de Aldealpozo. C.P: 42111 Aldealpozo (Soria).

2.- OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato la enajenación, por subasta pública, mediante procedimiento abierto, del edificio propiedad del Ayuntamiento de Aldealpozo en concepto de bien patrimonial o de propios sito en C/ Carretera nº 5 (antes C/ Real nº 2).

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- **TIPO DE LICITACIÓN:** El tipo de licitación se fija en 15.100,00 e y podrá ser mejorado al alza.

5.- **GARANTÍA PROVISIONAL:** 2% del tipo de licitación: 302,00 €.

6.- **GARANTÍA DEFINITIVA:** 4% del importe del remate.

7.- **PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para la enajenación del edificio sito en C/ Carretera nº 5 (antes C/ Real nº 2) de Aldealpozo convocada por el Ayuntamiento de Aldealpozo".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. del licitador cuando se trate de persona física o fotocopia de quien ostente la representación pública administrativa y escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando el licitador fuese persona jurídica.

- Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

El sobre B se titulará "Oferta económica" con el siguiente modelo:

D., con domicilio en, municipio y DNI nº, expedido en propio (o en representación de, como acredito mediante, enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº, de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el edificio sito en C/ Carretera nº 5 (antes C/ Real nº 2) de Aldealpozo (Soria) en el precio de euros (letra y número), con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas y particulares que conoce y acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Lugar, fecha y firma del licitador).

8.- **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de 9,00 a 14,00 horas, hasta las 14,00 horas del último día (si coincidiese en sábado se trasladará al día siguiente hábil).

9.- **EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PARTICULARES Y DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN:**

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el anuncio de subasta pública y el de exposición del pliego de cláusulas administrativas y particulares se efectuará de forma conjunta.

Las reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas y particulares podrán presentarse durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de inserción del anuncio de subasta pública y de exposición del pliego de cláusulas administrativas y particulares en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

La licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones y se reanudará tras la resolución de aquellas por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Aldealpozo.

Aldealpozo, 20 de enero de 2006.- El Alcalde, Jesús Valentín Peña Peña. 218

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Esta Alcaldía, por resolución de fecha 19 de enero de 2006, dictada al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 del R.D. 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha resuelto:

1º.- Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local a Dª Laura Peñalba Delgado y como consecuencia, también en su condición de Segundo Teniente de Alcalde.

2º.- Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local a D. Alfredo Monge Monge.

Lo que se hace público, mediante la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 del R.D. 2568/1986.

San Esteban de Gormaz, 19 de enero de 2006.- El Alcalde, José A. Alcalá Carralcázar. 222

SOTILLO DEL RINCÓN

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones o alegaciones, sin que ninguna se haya formulado, se eleva a definitivo el acuerdo municipal adoptado en fecha 22 de noviembre de 2005, relativo a la modificación del artículo 9 "Cuota Tributaria" de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura.

De conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se hace público, a los efectos de su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Artículo 9.- En los servicios de prestación obligatoria las tarifas serán las siguientes:

1.- Viviendas particulares: Sesenta y cuatro euros anuales (64,00).

2.- Establecimientos y lugares comprendidos en los apartados b) y c): Sesenta y cuatro euros anuales (64,00).

Sotillo del Rincón, 18 de enero de 2006.- El Alcalde, Francisco Redondo del Río. 223

ALMAZÁN

CEDULA DE NOTIFICACION INCOACION EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

“Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho ya indicado, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente que se indica, siendo el Instructor del procedimiento el Jefe de la Policía Local, abajo firmante, y el Organo competente para su resolución la Excm. Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 68.2 de la Ley de Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y reformada por ley 19/2001, de 19 de diciembre, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 72.3 de la L.S.V. antes dictada, de no ser el titular de esta notificación el conductor del vehículo en el momento de la infracción SE LE REQUIERE para que en el plazo de quince días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación comunique a la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Almazán, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Almazán, la identidad del conductor del vehículo denunciado, debiendo indicar al menos el nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad y provincia del mismo. Si el titular del vehículo incumpliere tal obligación sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave, cuya sanción se impondrá en su máxima cuantía (301 euros). En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquél identifique, por causa imputable a dicho titular.

Con el fin de evitar trámites y simplificar el procedimiento, en el supuesto de que el titular de esta notificación sea una persona física y no facilite los datos en el plazo indicado se entenderá que es el conductor. En el supuesto de personas jurídicas deberán identificar al conductor en todo caso. Tal

obligación podrá eludirse con el pago de la multa en el plazo indicado.

PAGO DE LA MULTA: Si abona el importe de la multa en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este EDICTO y en todo caso antes que la Alcaldía dicte Resolución Sancionadora, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO.

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 9 a 14 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Almazán, sita en Plaza Mayor, 1 a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0200-93-0000447128 a nombre del “Excmo. Ayuntamiento de Almazán”, sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

El abono del importe de la multa indicado implicará la terminación del procedimiento una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado, finalizando el expediente, salvo que se acuerde la suspensión del permiso o licencia para conducir.

DISCONFORMIDAD CON LA DENUNCIA: (Plazo Alegaciones quince días)

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime convenientes ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado esta notificación será considerada Propuesta de Resolución, según lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 de la L.S.V., modificado por Ley 19/2001, de 19 de diciembre.

Nº Expte.	Titular conductor/a	D.N.I./C.I.F.	Descripción del hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art. Nor.	Importe Sanción
118/05	ROBERTO DE MIGUEL MARINA	16.799.444	Estacionamiento prohibido por línea longitudinal continua amarilla.	RDA. SAN FRANCISCO	SO-6776-D.	20-09-05. 11'45.	171	60
122/05	LUIS FERNANDO LOACHAMIN	X-3472050Q	Estacionar en partes de la vía reservada a otros vehículos (acera).	CALLE SAN SALVADOR	4419-DBP	23-09-05. 13'15.	94	90
123/05	MARCO HOLGUER PARDO CUEVA	X-3221255J	Estacionamiento prohibido por línea longitudinal continua amarilla.	SANTA MARIA	7772-DNP.	23-09-05. 20'26	171	60
124/05	Mª. CARMEN ARMIÑO ROMERO	16.791.935	Estacionamiento prohibido por línea longitudinal continua amarilla.	SANTA MARIA.	9205-CMZ.	23-09-05 20'24	171	60

Almazán, 16 de enero de 2006.– El Instructor, Jesús Ángel Lapeña Crespo.

214

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA

“Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Alcida Gestión, S.L. y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Soria de 28/12/2005, recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 264/2005.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Soria, 17 de enero de 2006.– El Secretario Judicial, Rafael Suárez Díaz. 233

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Don Vicente Crusells Canales, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Expediente de dominio núm 548/05, para la inmatriculación de las fincas que luego se dirán, y seguido a instancia de la Procuradora Sra. Lavilla Campo, en nombre y representación de D. Juan José Amor Nieto, al objeto de proceder a la matriculación de las fincas no inscritas en el Registro de la Propiedad.

Las fincas objeto de presente Expediente, que se pretende matricular son las siguientes:

1.- “RÚSTICA en el Paraje Carabantes, del término municipal de Vinuesa (Soria), de monte bajo, con una superficie de dieciséis áreas y sesenta centiáreas. Según catastro es la parcela 25037 del Polígono 2. Linda: Norte, parcela 15037 del Polígono 2; Sur, parcela 38 del Polígono 2; Este, parcela 35 del Polígono 2; y Oeste, parcela 379 del Polígono 2. Le corresponde la referencia catastral 42340A 002250370000J0.”

2.-“RÚSTICA en el Paraje C. Royana, del término municipal de Vinuesa (Soria) destinada a prado, con una superficie de veintiocho áreas y diecinueve centiáreas. Según catastro es la parcela 156 del Polígono 3. Linda: Norte, parcela 155, del Polígono 3, Sur, parcela 157 del Polígono 3; Este, parcela 179 del Polígono 3; y Oeste, parcela 154 del Polígono 3. Le corresponde la referencia catastral 42340A003001560000JR”.

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de la inmatriculación de las fincas solicitadas, así como a los posibles herederos de D. Lorenzo Nieto Rubio, de Dña. Petra Ramos Carretero, como dueños de las fincas colindantes, a fin de que, en el plazo de 10 días, comparezca, ante este Juzgado con el fin de alegar lo que a su derecho convenga en el referido expediente.

Soria, 12 de enero de 2006.– El Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales. 221

— . . .

EDICTO

Don Vicente Crusells Canales, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Soria y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de cargo se sigue Expediente de dominio núm. 878/05 a instancia de Dña. Estanislada Calvo Eriz y don Teodoro Romero Calvo, en representación de su padre declarado incapaz, representados por el Procurador de los Tribunales Sr. Pérez Marco, y asistida del Letrado Sr. Almajano Esteras, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca urbana situada en la localidad de (Soria) que luego se dirá.

La finca objeto de presente Expediente, es la siguiente:

- Finca urbana: Sita en Soria, en calle Zapatería 14-1º Izq. Inscrita en el Tomo 565, folio 218, inscripción 10ª y finca núm. 736.

Referencia catastral: 4739225WM4243N0001TQ.

Esta finca se encuentra inscrita a favor de Dña. Antonia Bujarrabal Gómez, con carácter privativo y en cuanto a la mitad indivisa en pleno dominio y a favor de don Nicanor Bujarrabal Gómez, con carácter privativo, ambos por título de herencia, en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Soria.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a los titulares registrales –Dña. Antonia Bujarrabal Gómez, con carácter privativo y en cuanto a la mitad indivisa en pleno dominio y a favor de don Nicanor Bujarrabal Gómez, con carácter privativo, ambos por título de herencia– o en su caso causahabientes de los titulares registrales a cuyo nombre figura la finca, al desconocer la promotora del expediente el domicilio o ignorar su paradero, y, a fin de que, en el plazo de 10 días, comparezca ante este Juzgado con el fin de alegar lo que a su derecho convenga en el referido expediente, extendiendo y firmando la presente Soria a 17 de enero de 2006.– El Secretario, Vicente Crusells Canales. 224

— . . .

EDICTO

Don Vicente Crusells Canales, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Soria y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de cargo se sigue Expediente de Inmatriculación de las fincas que luego se dirán, y seguido a instancia del Procurador Sr. Pérez Marco, en nombre y representación de doña Manuela Hernández Miguel y don Gregorio Pérez Palud, y al objeto de proceder a la inmatriculación de la finca abajo referenciada.

La finca objeto de presente Expediente, que se pretende matricular es la siguiente:

1.-“Rústica en el Paraje C. Royana, del término municipal de Vinuesa (Soria). Según catastro es la parcela 125 del Polígono 3. Le corresponde la referencia catastral 42340A00300 1250000JD”.

Por medio de la presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de las fincas solicitadas, a fin de que, en el plazo de 10 días, comparezca ante este Juzgado con el fin de alegar lo que a su derecho convenga en el referido expediente.

Soria, 12 de enero de 2006.– El Secretario, Vicente Crusells Canales. 225

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Suárez Díaz, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 21/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias del Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la empresa Muebles Almazán, S.A., Muebles Almazán, S.A.L., Muebles Almazán Decoración y Regalos, S.A., se ha dictado la siguiente: "S.S". Acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por Instituto Nacional de la Seguridad Social contra Muebles Almazán, S.A., Muebles Almazán, S.A.L., Muebles Almazán Decoración y Regalos, S.A. de la sentencia dictada en autos nº 274/05 en fecha 13-VII-05 en lo referente a la acción de repetición.

B) Requerir a los representantes legales de las empresas Muebles Almazán, S.A., Muebles Almazán, S.A.L., Muebles Almazán Decoración y Regalos, S.A. a fin de que en el plazo de 10 días días ingrese en la cuenta de consignaciones que Juzgado mantiene abierta en la Oficina Principal de Soria de Baneo (8.037), c/c nº 4165000064002106 la cantidad de 31.149,42 euros de principal la segunda con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que dé cumplimiento a lo requerido ni realice manifestación alguna se continuará la presente ejecución por la vía de apremio, todo ello en virtud de lo previsto en el artículo 286.2 de la L.P.L."

C) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial, y a la parte actora por el plazo de 15 días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de los deudores Muebles Almazán, S.A., Muebles Almazán, S.A.L., Muebles Almazán Decoración y Regalos, S.A. principal que le consten, advirtiéndoles que de no ser así y si no se da cumplimiento a lo requerido en el apartado B) de la presente resolución por parte de las citadas empresas demandadas, se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de 10 días por defectos procesales o por motivos de fondo. (art. 551 de la L.E.C. en relación con los art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose las empresas codemandadas Muebles Almazán, S.A., Muebles Almazán, S.A.L., Muebles Almazán Decoración y Regalos, S.A. en ignora-paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a las coejecutadas que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el art. 59 de la L.P.L."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Muebles Almazán, S.A., Muebles Almazán, S.A.L., Muebles Almazán Decoración y Regalos, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que

revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Soria, 17 de enero de 2006.- El Secretario Judicial, Rafael Suárez Díaz. 193

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA

EDICTO

Doña Natalia Hermoso de Mena, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al nº 20/06, por el fallecimiento de Dña. Paulina Romera Romera, nacida en Villaverde del Monte, Soria el día 31 de diciembre de 1914, estado civil viuda, hija de D. Félix Romera Martínez y Dña. Margarita Romera Nicolás, con último domicilio en Residencia Francisco Franco de Ágreda, Soria, habiendo fallecido en Hospital Virgen del Mirón de Soria el día 24 de septiembre de 2005 y habiéndole premuerto sus padres, esposo y hermanas y sobreviviendo a la causante como únicos y universales herederos sus sobrinos D. Miguel Ángel García Romera (Hijo de su hermana Dña. Florentina Romera Romera y Dña. Severina, Dña. Juliana, Dña. Anastasia, Dña. Petra y D. Higinio Gómez Romera (Hijos de su hermana Gregoria Romera Romera).

Es por lo que habiéndose promovido por su sobrino D. Miguel Ángel García Romera y asistido por el letrado Sr. Pérez Íñigo, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato de la finada Dña. Paulina Romera Romera, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 18 de enero de 2006.- La Secretaria, natalia Hermoso de Mena. 219

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN

EDICTO

Doña Vanesa Pérez Bañuelos, Juez de Primera Instancia nº 1 de Almazán.

Hago saber que en los autos de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado al número 1046/2005 por el fallecimiento sin testar de D. Vicente Hernández Romera hijo de José y de María, nació en Zaragoza el 22 de enero de 1939, falleció en Matamala de Almazán el 15 de noviembre de 1994 se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 12 de enero de 2006.- La Juez, Vanesa Pérez Bañuelos. El Secretario, (Ilegible). 220

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria